

CONDICIONES GENERALES DE LA CONTRATACIÓN DE ESPACIO

1. PARTICIPACION. Podrán participar en el Salón Inmobiliario de Madrid Especial Invierno (SIMA INVIERNO) todas aquellas empresas, instituciones y entidades cuyas actividades estén incluidas en los sectores objeto de demostración. La Organización del Salón se reserva la posibilidad de excluir a quienes puedan incurrir en competencia desleal u otra infracción del derecho establecido, a quien ceda o subarriende total o parcialmente el espacio contratado, o a quien no atienda el stand durante todas las horas en que éstos permanecerán abiertos al público.

Los expositores, con la formalización de la contratación, aceptan éstas y todas las normas y disposiciones establecidas por el organizador del evento.

2. CONTRATACION DE ESPACIO. El impreso de contratación de espacio en el que se establecen todas las normas de participación, es la base contractual de la relación entre Planner Reed, S.L.U. (organizador único de SIMA INVIERNO) y los expositores del certamen.

Para que el contrato sea firme y se pueda adjudicar el espacio, el expositor deberá tener abonados los importes correspondientes al espacio y servicios contratados. Si estos importes no han sido abonados por parte del expositor antes del comienzo del salón, le será denegado su permiso de participación.

En caso de renuncia del expositor a su participación, perderá todas las cantidades abonadas hasta ese momento.

Si la renuncia tuviera lugar en los quince días anteriores a la inauguración del certamen, el organizador podrá exigir al expositor el pago íntegro del espacio y los servicios contratados, aún cuando éste pueda ser ocupado posteriormente por otro expositor.

El organizador se reserva, en caso de fuerza mayor o necesidad, el derecho de variar la situación y dimensiones del emplazamiento, cambiar o cerrar las entradas o salidas del recinto, así como la realización de obras y modificaciones, sin que ello comporte para los expositores derecho alguno de indemnización.

Asimismo, los números de stands que figuran en el plano de comercialización, son provisionales. El expositor debe abstenerse de realizar publicidad o promoción utilizando dichos números. El organizador informará, con antelación suficiente, del número definitivo de stand.

3. FORMA DE PAGO. El pago de la contratación de espacio y servicios será al contado mediante talón o transferencia a Planner Reed (Departamento de Administración), Plaza del Marqués de Salamanca, número 9, 2ª, 28006 Madrid, España.

4. ORDEN DE ELECCIÓN DE ESPACIO. El orden de recepción de contrataciones determinará el orden de elección de espacio.

5. TARIFAS Y CONDICIONES APLICABLES. Las tarifas y condiciones aplicables serán las que se especifican en este impreso de contratación de espacio.

6. SERVICIOS ADICIONALES. La contratación del stand da derecho a la utilización del espacio contratado y de los siguientes servicios: montaje modular del stand, iluminación del stand, seguro de responsabilidad civil y conjunto de mobiliario (2 mesas, 6 sillas, mostrador con puerta y cerradura, taburete). Otros servicios adicionales, así como los pases para el personal del stand, podrán solicitarse a través del Departamento de Logística y Atención al Expositor de Planner Reed (902 151 945). El detalle de estos servicios se encuentra en la Guía de Servicios que será remitida a cada expositor.

7. INVITACIONES. La organización provee invitaciones electrónicas a los expositores. Para solicitar información, contacte con el Departamento de Marketing: marketing@gplanner.com

8. NO CELEBRACIÓN POR CAUSA DE FUERZA MAYOR. En caso de que el evento no pudiera llegar a tener lugar por causas de fuerza mayor, se exime de toda responsabilidad a los organizadores, sin que proceda exigir de éstos ninguna clase de indemnización. Sin embargo, los expositores recibirán el reintegro de las cantidades que hubieran abonado.

9. MONTAJE Y DESMONTAJE. El stand, con los servicios descritos en el apartado 6 se entregará a los expositores a partir de las 15 horas del día 12 de febrero. El desmontaje se realizará entre las 15 y las 16,30 horas del día 14 de febrero de 2010.

10. NORMAS DE SEGURIDAD. El salón contará con un servicio de seguridad y vigilancia propios. La organización cuidará de la vigilancia de las zonas de exposición, pero no se responsabilizará del material y objetos depositados en cada stand o de los daños que puedan sufrir los objetos, muestras o materiales de exhibición antes, durante o después de la celebración del certamen.

Se aconseja retirar los objetos de valor antes del desmontaje. La organización no se responsabilizará de aquel material que se extravíe durante el periodo de desmontaje.

Durante la celebración del certamen queda prohibido el uso de altavoces o aparatos o actividades ruidosas que puedan molestar a otros expositores.

Asimismo, queda prohibido el uso de las zonas comunes para demostraciones de los expositores, que deberán realizarlas dentro de los límites de su stand.

11. HORARIO DURANTE LOS DIAS DE CELEBRACIÓN. El horario de apertura al visitante será el siguiente:

- 12 de febrero: 16 a 20 horas
- 13 de febrero: de 10 a 20 horas
- 14 de febrero: de 10 a 15 horas

12. S.G.A.E. De acuerdo con la legislación vigente, para cualquier utilización de obras de propiedad intelectual que constituyan el repertorio de la S.G.A.E. (obras musicales, dramáticas, audiovisuales, etc.), será necesario que el expositor cuente con la correspondiente autorización de esta entidad de gestión de derechos de autor. Por este motivo deberá entregar a Planner Reed copia de la autorización correspondiente y del recibo de pago de los derechos, antes del comienzo del montaje del acto. Las gestiones citadas deberán realizarse en la Delegación General de la S.G.A.E. de Madrid, calle San Lorenzo número 11 (Tel. 913499577/8). Las demandas producidas por carecer de dicha autorización serán remitidas por Planner Reed al expositor sancionado.

13. DISPOSICIONES FINALES. El expositor acepta íntegramente las condiciones aquí establecidas. Respecto a lo no previsto en ellas se somete al Código de Comercio y Civil, y en todo caso, a la competencia de los Tribunales de Justicia de Madrid respecto a cualquier incidencia o conflicto que pudiera surgir.

STAND LLAVE EN MANO SIMA INVIERNO



Imagen ilustrativa

Servicios incluidos:

- Montaje modular con paredes de cerramiento en color blanco y estructura de aluminio
- Nombre y logotipo del expositor en tótem
- Moqueta ferial
- Iluminación general del stand a razón de 50 w/m²
- Base de enchufe de 200 w a 220 v
- Conjunto de mobiliario (2 mesas blancas, 6 sillas modelo Forum de colores, mostrador con puerta y cerradura y taburete negro)
- Seguro de Responsabilidad Civil